

002638

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **25 MAYO 2020**

Visto el Expediente N° 1439271-2020, Documento N° 2276815-2020, y el Informe Técnico N° 011-2020-PLLAS-PENS-EAP-UGEL-09-H, y demás documentos que se adjuntan en un total de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2020-PLLAS-PENS-EAP-JAGA-UGEL-09-H, emitido por la Oficina de Planillas mediante el cual informa la regularización de la resolución directoral de la Pensión Definitiva de Sobreviviente- Viudez a Favor de doña: Olga Rosa DIAZ PEREZ, en cumplimiento de la Resolución N° 004832-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530.

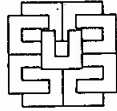
Que, según la Resolución N° 04832-2019-ONP/DPR.GD/DL-20530, Resuelve Art. 3° proceda a emitir el acto administrativo que determine el monto de la pensión definitiva de sobreviviente, calculado conforme al artículo 7° de la Ley N° 28449, modificada por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 050-2004-AI/TC y otros; debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, la misma que esta afecta a los descuentos de Ley. El acto administrativo que emita la entidad responsable del pago de la pensión deberá ser emitido a Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional para su fiscalización conforme lo establece el Decreto Supremo N° 132-2005- E.F a favor del administrado doña: Olga Rosa DIAZ PEREZ

Que, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 00004832-2019 ONP/DPR.GD/DL-20530, el Informe Técnico N° 011-2020-AGA-EAP-PLLAS-PENS-UGEL-09-H, y lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 norma que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, es procedente el pago de la pensión definitiva Sobreviviente- Viudez a favor de doña: Olga Rosa DIAZ PEREZ;

Que, estando Autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1139-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Decreto de Urgencia N° 014-2019 norma que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2020; D.L N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" DS N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL CREDITO DE DEVENGADO DE LA PENSION DEFINITIVA Sobreviviente- Viudez a partir del mes Octubre del 2019 hasta diciembre del 2019; que a continuación se detalla:

1.- APELLIDOS Y NOMBRES	: DIAZ PEREZ Olga Rosa.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 15596852
CÓDIGO MODULAR	: 1015596852
SEXO	: Femenino
CENTRO LABORAL	: Jurisdicción de la UGEL 09 Huaura
DISTRITO	: Hualmay
CARGO	: Cónyuge de Teodosio Catalino VEGA GAMARRA
REFERENCIA	: Informe N° 0011-2020 -PLLAS-PENS- EAP-UGEL-09H Resolución N° 0004832-2019-ONP/DPR.GD/DL-20530
Total de Devengado	S/. 3,090.00

ARTICULO 2° RECONOCER EL PAGO DE LA PENSION DEFINITIVA Sobreviviente-Viudez a favor de doña: Olga Rosa DIAZ PEREZ a partir del mes de enero del 2020, siendo la pensión mensual de S/. 930.00 soles, según el Informe Técnico N° 010-2020-PLLAS-PENS-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

ARTICULO 3° ESTABLECER QUE EL DERECHO reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

ARTÍCULO 4° DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la **administrada**, la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 5° AFÉCTASE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Regístrese y Comuníquese,



Rocio Rodriguez

M^{te} Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura

